Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250224-155249-20dc89-03333020
2025-02-24T18:22:39-05:00 - Pagina 1 de 33

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO O CONVENIO

1.1. NÚMERO DE CONTRATO O CONVENIO:	7596-2024
1.2. TIPOLOGÍA DEL CONTRATO O CONVENIO:	Convenio de Asociación
1.3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATO:	Proceso Competitivo Art. 5. Decreto 092 de 2017
1.4. CONTRATISTA O ASOCIADO:	FUNDACIÓN MANOS UNIDAS DE COLOMBIA
1.5. NIT. o C.C.:	900.026.353-2
1.6. OBJETO CONTRACTUAL:	AUNAR RECURSOS TÉCNICOS, FÍSICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS ENTRE LAS PARTES, PARA GARANTIZAR LA EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS NIÑAS Y NIÑOS EN PRIMERA INFANCIA, UBICADOS EN LOS BARRIOS ADSCRITOS A LAS LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL A TRAVÉS DE LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN JARDÍN INFANTIL. Cobertura:

LOTE	LOCALIDAD	ZONA	OPCIÓN	CUPOS
22	FONTIBÓN (09)	2	1	76

1.7. FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	24/04/2024
1.8. VALOR INICIAL EN PESOS:	El valor total del convenio de asociación corresponde a la suma de QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS ONCE PESOS M/CTE ($554.029.711), discriminados de la siguiente manera: LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS aporta en dinero la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($498.626.640) correspondiente al 90,00% y el ASOCIADO aporta en especie la suma de CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL SETENTA Y UN PESOS M/CTE ($55.403.071) correspondiente al 10,00%, los cuales incluyen impuestos y demás

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250224-155249-20dc89-03333020
2025-02-24T18:22:39-05:00 - Pagina 2 de 33

	costos y gastos directos e indirectos en que incurra el asociado durante la ejecución del Convenio.
1.9. VALOR INICIAL EN SMMLV:	426,18 SMMLV
1.10. PLAZO INICIAL:	El plazo de ejecución será hasta el **06 de diciembre de 2024,** plazo que se cuenta a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. (La fecha final corresponde con lo establecido en el calendario de cierre de actividades 2024, así mismo se hizo la proyección y calculo con los recursos disponibles).
1.11. FECHA DE INICIO:	03/05/2024
1.12. FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL:	31/03/2025
1.13. NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO QUE SUSCRIBIRÁ LA MODIFICACIÓN:	Natalia Martínez Pardo
1.14. CARGO ORDENADOR DEL GASTO QUE SUSCRIBIRÁ LA MODIFICACIÓN:	Directora Poblacional

1.15. GARANTÍAS DEL CONTRATO Y/O CONVENIO INICIAL.

%	NUMERO DE PÓLIZA Y NÚMERO DE ANEXO	AMPARO	VIGENCIA DEL AMPARO EXIGIDO EN EL CONTRATO Y/O CONVENIO	VIGENCIA GARANTÍA		VALOR AMPARADO	FECHA APROBACIÓN SUBDIRECCIÓN CONTRATACIÓN
				DESDE	HASTA		
20%	33-44-101248985 No de anexo: 0	Cumplimiento	Contado a partir de la suscripción del convenio, hasta por el plazo de ejecución del convenio y treinta (30) meses más. Sin embargo, es necesario resaltar que la	24/04/2024	06/06/2027	$110.805.942,20	30/04/2024

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250224-155249-20dc89-03333020
2025-02-24T18:22:39-05:00 - Pagina 3 de 33

			póliza debe estar vigente hasta la liquidación del Convenio.				
10%	33-44-101248985 No de anexo: 0	Calidad del Servicio	Contado a partir de la suscripción del convenio hasta por el plazo de ejecución del convenio y Ocho (8) meses más. Sin embargo, es necesario resaltar que la póliza debe estar vigente hasta la liquidación del Convenio.	24/04/2024	21/08/2025	$55.402.971,10	30/04/2024
5%	33-44-101248985 No de anexo: 0	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Contado a partir de la suscripción del convenio hasta por el plazo de ejecución del convenio y tres (3) años más.	24/04/2024	06/12/2027	$27.701.485,55	30/04/2024
300 SMMLV	33-40-101079359 No de anexo: 0	Responsabilidad Civil Extracontractual	Con una vigencia igual al periodo de ejecución del contrato	24/04/2024	21/12/2024	$260.000.000,00	30/04/2024

2. DATOS DE MODIFICACIÓN(ES) ANTERIOR(ES)

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250224-155249-20dc89-03333020
2025-02-24T18:22:39-05:00 - Pagina 4 de 33

2.1. MODIFICACIÓN No. 1. OTROSÍ MODIFICATORIO, REINVERSIÓN Y REDISTRIBUCIÓN, PRÓRROGA, ADICIÓN Y SUSPENSIÓN Fecha Suscripción: 06/12/2024	*PRORROGAR el plazo de ejecución establecido en la CLÁUSULA SÉPTIMA – PLAZO, El plazo de ejecución será HASTA EL 31 DE MARZO DE 2025, plazo que se cuenta a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, modificando la cláusula la cual quedará de la siguiente manera: "CLAUSULA SÉPTIMA – PLAZO: El plazo de ejecución será hasta el 31 de marzo de 2025, plazo que se cuenta a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución".* *SUSPENDER el plazo de ejecución de conformidad con la CLÁUSULA SÉPTIMA – PLAZO por el término de UN (1) MES Y NUEVE (9) DÍAS, termino comprendido entre el 07 de diciembre de 2024 y hasta el 15 de enero de 2025, inclusive. Reiniciando actividades el día 16 de enero de 2025. (La fecha de suspensión corresponde con lo establecido en el calendario de cierre de actividades 2024, así mismo se hizo la proyección y calculo con los recursos disponibles).* *REINVERTIR la suma de TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($32.449.198), los cuales se discriminan así TREINTA Y UN MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($31.153.565) los cuales corresponden a aportes en dinero de la SDIS y UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE. ($1.295.633), los cuales corresponden a aportes en especie del asociado, los aportes SDIS se encuentran respaldados con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 9164 de 2024 y Certificados de Registro Presupuestal No. 9057 de 2024, expedidos por el Responsable del Presupuesto, de acuerdo con lo descrito en la estructura de costos del convenio anexa a esta modificación.* *El valor reinvertido fue utilizado para la financiación del ajuste en la estructura inicial por redondeo en valor de los meses de operación por CIENTO OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE. ($183.325) y la prórroga hasta el 31 de marzo del 2025 por TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE. ($32.265.873).* *ADICIONAR al VALOR del CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 7596 de 2024 la suma de CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS*

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250224-155249-20dc89-03333020
2025-02-24T18:22:39-05:00 - Pagina 5 de 33

TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($162.664.732) de los cuales la SDIS aporta en dinero la suma de CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($144.914.045) y el ASOCIADO aporta en dinero la suma de DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($17.750.687)., los cuales corresponden a aportes en especie del asociado.

El valor a adicionar del aporte de la SDIS, se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el responsable de Presupuesto adjunto a la presente justificación, así:

NO. DE CDP	VIGENCIA	NO. DE PROYECTO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR CDP	VALOR AFECTADO CDP
17730	**2024**	**7939**	Desarrollo de capacidades para las gestantes, niñas, niños, adolescentes y sus familias que promuevan su desarrollo integral en Bogotá D.C.	**$144.914.045**	**$144.914.045**
CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($144.914.045).					

MODIFICAR la CLÁUSULA CUARTA el VALOR del CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 7596 de 2024 así: SETECIENTOS DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE. ($716.694.443), discriminados de la siguiente manera: La Secretaría Distrital de Integración Social aporta en dinero la suma de SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($ 643.540.685), con un porcentaje de participación del 89.79% y el Asociado aporta en especie la suma de SETENTA Y TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($73.153.758) de conformidad con el porcentaje de participación del asociado en el Convenio de Asociación No. 7596 del 2024 del 10.21%, el cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el asociado durante la ejecución del Convenio.

INCLUIR en la CLÁUSULA CUARTA - VALOR el PARÁGRAFO No. 1: En la estructura de costos para calcular el costo unitario mensual de vigilancia del periodo del 01 de enero de 2025 al 31 de marzo de 2025, se tomó el valor del segundo periodo de la Circular Externa No 20231300001105 del 30 de diciembre del 2023, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, valor vigente a la fecha de la presente modificación. El

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250224-155249-20dc89-03333020
2025-02-24T18:22:39-05:00 - Pagina 6 de 33

	costo unitario mensual de vigilancia se estimó por valor de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE $5.856.463, el cual se ajustará en el 2025, teniendo en cuenta la Circular Externa que expide la Supervigilancia fijando las TARIFAS MÍNIMAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA VIGENCIA 2025. *De conformidad con la CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA – DOCUMENTOS, MODIFICAR la estructura de costos inicial por redondeo en el valor de los meses de operación con un ajuste de CIENTO OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MC/TE ($183.325), valor financiado con recursos disponibles para reinvertir, modificando el valor total de la estructura de costos inicial a QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($554.213.036) de los cuales la SDIS aportará el valor de CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE ($498.783.524) en dinero correspondiente al 90,00%, y el asociado aportará el valor de CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS DOCE PESOS M/CTE ($55.429.512) en especie correspondiente al 10,00% del valor del convenio.* *INCORPORAR la estructura de costos por medio de la cual se ejecutará el convenio de asociación del 16 de enero de 2025 hasta el 31 de marzo de 2025 aprobadas por la Subdirección para la Infancia y el Asociado, por valor de CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS M/CTE. ($194.930.605), los aportes en dinero de la SDIS ascienden a CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE. ($175.910.726), y los aportes en especie del asociado ascienden a DIECINUEVE MILLONES DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($19.019.869).* *MODIFICAR LAS GARANTÍAS en concordancia con lo dispuesto en la CLÁUSULA OCTAVA del CONVENIO, El ASOCIADO, a través de su Representante Legal DEBERÁ SOLICITAR A LA ASEGURADORA LA MODIFICACIÓN DE LAS GARANTÍAS, inicialmente constituidas, de conformidad con la presente*

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250224-155249-20dc89-03333020
2025-02-24T18:22:39-05:00 - Pagina 7 de 33

	modificación y, en un término de tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción de la presente modificación.

2.2. GARANTÍAS DE LA MODIFICACIÓN 1

%	NUMERO DE PÓLIZA Y NÚMERO DE ANEXO	AMPARO	VIGENCIA DEL AMPARO EXIGIDO EN EL CONTRATO Y/O CONVENIO	VIGENCIA GARANTÍA		VALOR AMPARADO	FECHA APROBACIÓN SUBDIRECCIÓN CONTRATACIÓN
				DESDE	HASTA		
20%	33-44-101248985 No de anexo: 2	Cumplimiento	Contado a partir de la suscripción del convenio, hasta por el plazo de ejecución del convenio y treinta (30) meses más. Sin embargo, es necesario resaltar que la póliza debe estar vigente hasta la liquidación del Convenio.	24/04/2024	10/11/2027	$143.338.888,60	10/12/2024
10%	33-44-101248985	Calidad del Servicio	Contado a partir de la suscripción del	24/04/2024	25/01/2026	$71.669.444,30	10/12/2024

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250224-155249-20dc89-03333020
2025-02-24T18:22:39-05:00 - Pagina 8 de 33

	No de anexo: 2		convenio hasta por el plazo de ejecución del convenio y Ocho (8) meses más. Sin embargo, es necesario resaltar que la póliza debe estar vigente hasta la liquidación del Convenio.				
5%	33-44-101248985 No de anexo: 2	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Contado a partir de la suscripción del convenio hasta por el plazo de ejecución del convenio y tres (3) años más.	24/04/2024	15/05/2028	$35.834.722,15	10/12/2024
200 SMMLV	33-40-101079359 Anexo: 1	Responsabilidad Civil Extracontractual	Con una vigencia igual al periodo de ejecución del contrato	24/04/2024	25/05/2025	$260.000.000,00	18/12/2024

3. DE LA MODIFICACIÓN A SOLICITAR

3.1. TIPO DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

OTROSÍ POR RECONOCIMIENTO IPC, AJUSTE CIRCULAR DE LA SUPERVIGILANCIA Y RESOLUCIÓN DE HONORARIOS DE LA SDIS, SMMLV, PRORROGA, REINVERSIÓN REDISTRIBUCIÓN Y ADICIÓN.

3.2. SITUACIÓN(ES) QUE MOTIVA(N) LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

La implementación del Servicio Social de los Jardines Infantiles de la Secretaría Distrital de Integración Social a cargo de la Subdirección para la Infancia en el 2024, se desarrolló bajo el plan de desarrollo distrital “Bogotá Camina Segura 2024-2027" aprobado mediante el Acuerdo 927 de 2024, plantea en su objetivo 3 “Bogotá confía en su potencial”, la necesidad de convertir

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250224-155249-20dc89-03333020
2025-02-24T18:22:39-05:00 - Pagina 9 de 33

a Bogotá en una ciudad para la educación con atenciones integrales, de calidad y pertinentes, en donde se ha puesto a la primera infancia, en su programa 16, “Atención integral a la primera infancia y educación como eje del potencial humano” en un lugar protagónico y prioritario en la agenda pública, que permita movilizar el derecho fundamental de la educación con condiciones afectivas, sociales y materiales desde el comienzo de la vida, para aportar al desarrollo de una Bogotá más justa y equitativa. En este sentido, la Secretaría Distrital de Integración Social –SDIS- buscará cumplir con este planteamiento en lo que corresponde a la educación inicial para la ciudad de Bogotá. Por ello se implementa el proyecto de inversión 7939 “Desarrollo de capacidades para las gestantes, niñas, niños, adolescentes y sus familias que promuevan su desarrollo integral en Bogotá D.C.”

La Secretaría Distrital de Integración Social acoge la perspectiva de derechos como marco ético para la planeación de políticas, planes y programas en beneficio de la infancia. Se orienta por lo establecido en la Convención Internacional de los Derechos del Niño, así como lo previsto en el artículo 44 de la Constitución Política, según el cual: “*Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia*”.

Por su parte, la Ley 1098 del 2006, por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia, en su artículo 7°, define la Protección Integral de los niños, las niñas y los adolescentes como: "*el reconocimiento como sujetos de derechos, la garantía y cumplimiento de los mismos, la prevención de su amenaza o vulneración y la seguridad de su restablecimiento inmediato en desarrollo del principio del interés superior. La protección integral se materializa en el conjunto de políticas, planes, programas y acciones que se ejecuten en los ámbitos nacional, departamental, distrital y municipal con la correspondiente asignación de recursos financieros, físicos y humanos*."

En ese sentido, la Secretaría Distrital de Integración Social adelantó el proceso competitivo No. SDIS-DCT092-002-2024, en atención a lo establecido en el artículo 5 del Decreto Nacional 092 de 2017, que señala: “Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional”.

Una vez surtidas las etapas del proceso, este fue adjudicado mediante la Resolución 0900 de 2024 el diecisiete (17) de abril de 2024, suscribiéndose el convenio de asociación No. 7596-2024 el día 24 de abril de 2024 a través de la plataforma transaccional del SECOP II, con la **FUNDACIÓN MANOS UNIDAS DE COLOMBIA** identificado con NIT: 900.026.353-2, cuyo

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250224-155249-20dc89-03333020
2025-02-24T18:22:39-05:00 - Pagina 10 de 33

objeto es *"Aunar recursos técnicos, físicos, administrativos y económicos entre las partes, para garantizar la educación inicial en el marco de la atención integral de las niñas y niños en primera infancia, ubicados en los barrios adscritos a las localidades del distrito capital a través de la puesta en funcionamiento de un jardín infantil"*; el cual inició su ejecución a partir del 3 de mayo de 2024, fecha en la cual se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, con fecha de terminación del plazo de ejecución inicial el día 06 de diciembre de 2024, de acuerdo con lo establecido en el acta de inicio del presente convenio y en la plataforma SECOP II.

Que el día seis (6) de diciembre de 2024 se suscribió la modificación No. 1, por medio de la cual se realizó otrosí, prórroga, suspensión, reinversión, redistribución y adición de recursos al convenio de asociación 7596 de 2024. En ese sentido, el mismo fue prorrogado, con lo cual se estableció la nueva fecha de terminación hasta el 31 de marzo de 2025, Sin embargo es importante que a través de la entidad se adelante el proceso competitivo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 5° del Decreto 092 de 2017, se hace necesario suscribir un Otrosí por reconocimiento IPC, ajuste circular de la Supervigilancia ajuste de talento humano por SMMLV y resolución de honorarios de la SDIS, prórroga, reinversión, redistribución y adición para continuar con la prestación del servicio a los niños y niñas del distrito.

Aunado a lo anterior, la entidad requerirá contar con el tiempo suficiente para adelantar un nuevo proceso competitivo en la presente vigencia, el cual tiene las siguientes fases:

- Estructuración de documentos precontractuales: anexos técnicos, estudio de sector, estudio de mercado, estudios previos, entre otros, que son aplicables al proceso competitivo.
- Trámites administrativos acorde al procedimiento establecido en el manual de contratación de la Entidad.
- Aprobación Comité de Contratación.
- Publicación, cronograma y adjudicación del proceso competitivo en la plataforma transaccional SECOP II.

Esto fundamentado en el estudio previo numeral 4.1.3. "Estructura de costos" nota 2, segundo párrafo donde indica **"***Para el caso particular en el que convenios resultantes del presente proceso de selección extiendan su ejecución más allá de la presente vigencia y que el solo transcurso del tiempo puede dar ocasión a que se presente un alza en el valor de los diversos ítems o rubros que conforman los precios unitarios definidos en las estructuras de costos. La SDIS, con el fin de proteger la ecuación y el equilibrio del contractual, una vez se conozca el Índice de Precios al Consumidor (IPC) del año anterior, iniciara el trámite de ajuste en dicha proporción a cada uno de los rubros de la estructura de costos, salvo al rubro Vigilancia el cual se ajustará de acuerdo con la Circular Externa de Tarifas para la Contratación de Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada del año, así como Talento Humano el cual se ajustará siguiendo la escala de perfiles y honorarios de la Resolución de Honorarios que rija para la vigencia en cuestión, adoptada por la SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, de tal manera que el asociado no incurra en mayores costos de los presupuestados inicialmente.***"**,

En virtud de lo anterior y teniendo en cuenta que en la actualidad la Subdirección para la Infancia continúa adelantando la estructuración de un proceso competitivo para la operación del Jardín

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250224-155249-20dc89-03333020
2025-02-24T18:22:39-05:00 - Pagina 11 de 33

en la vigencia 2025 y considerando que la ejecución del convenio ha avanzado de manera satisfactoria sin que se haya presentado ninguna circunstancia que implique incumplimiento por parte del asociado, se hace necesario llevar acabo OTROSÍ MODIFICATORIO POR RECONOCIMIENTO IPC, AJUSTE CIRCULAR DE LA SUPERVIGILANCIA, AJUSTE DE TALENTO HUMANO SMMLV Y RESOLUCIÓN DE HONORARIOS DE LA SDIS, PRÓRROGA, REINVERSIÓN, REDISTRIBUCIÓN Y ADICIÓN con el fin de garantizar la prestación del servicio para las niñas y niños atendidos en marco del presente convenio, se procede a realizar el Otrosí modificatorio de la siguiente manera:

NOTA: Los ajustes de IPC, Talento Humano, SMMLV y Vigilancia empezarán a reconocerse a partir de la suscripción de la presente modificación.

Por lo anterior, se procede a realizar el Otrosí modificatorio de la siguiente manera:

A. CALCULO DE VALORES UNITARIOS DE ACUERDO CON EL INCREMENTO DEL IPC PARA EL AÑO 2025 (5,20%) Y AJUSTES EN LOS RUBROS DE TALENTO HUMANO (SMMLV Y RESOLUCION DE HONORARIOS) Y VIGILANCIA DESDE EL 01 DE FEBRERO DE 2025 DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

Dentro de los documentos de la invitación pública del proceso competitivo N° SDIS-DCT-092-002-2024, que dio a lugar la suscripción del convenio de asociación No. 7596 de 2024, estaba previsto que, con el transcurso del tiempo, se presentaría un alza en el valor de los costos fijos, costos variables y costos por realización, que conforman los precios unitarios definidos en las estructuras de costos, como consecuencia de la variación del IPC, Circular Externa No. 20241300000445 del 30 de diciembre del 2024 emitida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada acogida por la Subdirección Administrativa y Financiera mediante el radicado: I2025000457 del 08 de enero del 2025, por el cual se adoptaron las tarifas calculadas por localidades y 5 grupos y la Resolución No. 0001 del 02 de enero de 2025 , por la cual se adoptan los honorarios para la SDIS, así mismo los perfiles de talento humano de AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES y MANIPULADOR DE ALIMENTOS de acuerdo con la nota No.5 de la estructura de costos modificación No. 2, se toma como base el costo unitario del convenio inicial y se incrementa de acuerdo al porcentaje del incremento con el valor del S.M.M.L.V. y el auxilio de transporte correspondiente, junto con toda la carga prestacional correspondiente a la vigencia del 2025 teniendo en cuenta el Decreto No. 1572 del 24 de diciembre 2024, por medio del cual se fija el salario mínimo mensual legal para el año 2025 y el Decreto No. 1573 del 24 de diciembre de 2024, por el cual se reglamenta el auxilio de transporte para el año 2025 y el Decreto No. 1573 del 24 de diciembre de 2024, por el cual se reglamenta el auxilio de transporte para el año 2025. La ARL para el perfil de MANIPULADOR DE ALIMENTOS se calculó en nivel de riesgo III y para el perfil de AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES se calculó con riesgo nivel I. Durante la ejecución del convenio se tendrán en cuenta las normas vigentes.

De acuerdo con la información oficial publicada por el DANE en enero de 2024 y enero de 2025, el Índice de Precios al Consumidor (IPC) registró un aumento del 5,20%, razón por la que se hace necesario ajustar los valores en la estructura de costos del convenio de asociación No. 7596 de 2024, en el porcentaje ya citado y en cumplimiento de lo pactado en el estudio previo

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250224-155249-20dc89-03333020
2025-02-24T18:22:39-05:00 - Pagina 12 de 33

numeral 4.1.3[1]., que hace parte integral del convenio. Los costos unitarios a los cuales se les proyectó el incremento del IPC desde el 01 de febrero del 2025 corresponden a reconocimiento al uso del predio, desgaste y uso de los bienes muebles y equipos industriales para la operación, desgaste y uso dotación para los niños, elementos de aseo institucional, material didáctico, papelería administrativa, elementos de aseo personal, papelería niños, maternales - alimentación, caminadores- alimentación, párvulos- alimentación, pre jardín- alimentación, jardín- alimentación, servicios públicos e internet, Piga y mantenimientos menores.

TABLA No. 1 AJUSTE AL I.P.C.

CONCEPTOS DE GASTO	VALOR UNITARIO 2024	VALOR UNITARIO 2025 incluido IPC	DIFERENCIA AJUSTE 2025 IPC
RECONOCIMIENTO AL USO DEL PREDIO	$45.424	$47.786	$2.362
DESGASTE Y USO DE LOS BIENES MUEBLES Y EQUIPOS INDUSTRIALES PARA LA OPERACIÓN	$16.124	$16.962	$838
DESGASTE Y USO DOTACIÓN PARA LOS NIÑOS	$18.605	$19.572	$967
ELEMENTOS DE ASEO INSTITUCIONAL	$541.896	$570.074	$28.178
MATERIAL DIDACTICO	$22.729	$23.910	$1.181
PAPELERÍA ADMINISTRATIVA	$403.495	$424.476	$20.981
ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL	$4.396	$4.624	$228
PAPELERÍA NIÑOS	$6.811	$7.165	$354
MATERNALES - ALIMENTACIÓN	$10.777	$11.337	$560
CAMINADORES- ALIMENTACIÓN	$10.051	$10.573	$522
PÁRVULOS- ALIMENTACIÓN	$10.051	$10.573	$522
PRE JARDÍN- ALIMENTACIÓN	$12.222	$12.857	$635
JARDÍN- ALIMENTACIÓN	$12.222	$12.857	$635
SERVICIOS PÚBLICOS E INTERNET	$19.198	$20.196	$998
PIGA	$5.425	$5.707	$282
MANTENIMIENTOS MENORES	$8.589	$9.035	$446

Fuente: Elaboración propia de la Subdirección para la Infancia

En relación con la estructura de costos para el incremento en el rubro de talento humano contratado, se hace la claridad que, aunque aumenta el valor del mismo por la RESOLUCIÓN No. 0001 DEL 02 DE ENERO DE 2025, no se modificarán los requisitos de formación y experiencia ni los perfiles técnicos o profesionales contratados o que se llegaré a contratar por el incremento que se efectué a través del presente documento, establecidos en el estudio previo y anexos del presente convenio.

El costo unitario de Talento Humano del convenio 7596-2024, se estableció teniendo en cuenta la RESOLUCIÓN No. 0001 DEL 02 DE ENERO DE 2025, a excepción de los perfiles de AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES y MANIPULADOR DE ALIMENTOS se toma como base el costo unitario del convenio inicial de acuerdo con la nota No.5 de la estructura de costos y se incrementa con el valor del S.M.L.M.V. y el auxilio de transporte del presente año, aplicando

[1] *Para el caso particular en el que convenios resultantes del presente proceso de selección extiendan su ejecución más allá de la presente vigencia y que el solo transcurso del tiempo puede dar ocasión a que se presente un alza en el valor de los diversos ítems o rubros que conforman los precios unitarios definidos en las estructuras de costos. La SDIS, con el fin de proteger la ecuación y el equilibrio del contractual, una vez se conozca el Índice de Precios al Consumidor (IPC) del año anterior, iniciara el trámite de ajuste en dicha proporción a cada uno de los rubros de la estructura de costos, salvo al rubro Vigilancia el cual se ajustará de acuerdo con la Circular Externa de Tarifas para la Contratación de Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada del año, así como Talento Humano el cual se ajustará siguiendo la escala de perfiles y honorarios de la Resolución de Honorarios que rija para la vigencia en cuestión, adoptada por la SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, de tal manera que el asociado no incurra en mayores costos de los presupuestados inicialmente*

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250224-155249-20dc89-03333020
2025-02-24T18:22:39-05:00 - Pagina 13 de 33

los decretos No. 1572 del 24 de diciembre 2024, por medio del cual se fija el salario mínimo legal mensual vigente para el año 2025 y el Decreto No. 1573 del 24 de diciembre de 2024, por el cual se reglamenta el auxilio de transporte para el año 2025, tomado desde el 01 de febrero del 2025.

TABLA No. 2 AJUSTE AL TALENTO HUMANO

CONCEPTOS DE GASTO	VALOR UNITARIO 2024	VALOR UNITARIO 2025	DIFERENCIA AJUSTE 2025
PROFESIONAL RESPONSABLE DEL JARDIN INFANTIL	$4.376.000	$4.517.400	$141.400
PROFESIONAL EN ATENCION EN PRIMERA INFANCIA	$3.666.000	$3.784.410	$118.410
AUXILIAR EN ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	$2.882.000	$2.975.100	$93.100
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	$2.266.000	$2.339.100	$73.100
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	$2.164.739	$2.396.996	$232.257
MANIPULADOR DE ALIMENTOS	$2.189.621	$2.424.241	$234.620

Fuente: Elaboración propia de la Subdirección para la Infancia

Adicionalmente, según la Circular Externa No. 20241300000445 del 30 de diciembre del 2024 emitida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, información que fue calculada y verificada por la Subdirección Administrativa y Financiera por medio del I2025000457, del 08 de enero del 2025, el incremento se realizará desde 01 de febrero del 2025, memorando que esta por Localidades y 5 Grupos, para este caso el precio de Vigilancia se toma para el Grupo 1, .

Teniendo en cuenta lo descrito anteriormente, se realizó el cálculo de la estructura de costos desde el 01 de febrero del 2025. TARIFAS SERVICIO DE VIGILANCIA DEL 01 DE ENERO AL 14 DE JULIO DEL 2025, TARIFAS GRUPO 1 (ENGATIVA, SUBA, FONTIBON Y USAQUEN), 12 Horas de Lunes-Domingo DIURNO SIN ARMA, por un valor de $ 6.412.003.

TABLA No.3. AJUSTE A VIGILANCIA

CONCEPTOS DE GASTO	VALOR UNITARIO 2024	VALOR UNITARIO 2025	DIFERENCIA AJUSTE 2025
(*) TARIFA VIGILANCIA DESDE EL 01 DE FEBRERO DEL 2025	$ 5.856.463	$ 6.412.003	$ 555.540

Fuente: Elaboración propia de la Subdirección para la Infancia

Teniendo en cuenta lo indicado anteriormente, los valores a reconocer por ajuste al I.P.C, Talento Humano, y Vigilancia **y resolución de honorarios** desde el 01 de febrero del 2025, tiene un valor total de **OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE ($8.546.336),** como se observa en la siguiente tabla:

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250224-155249-20dc89-03333020
2025-02-24T18:22:39-05:00 - Pagina 14 de 33

TABLA No. 4 RESUMEN DE VALORES POR RECONOCIMIENTO INCREMENTO DE IPC, AJUSTE TALENTO HUMANO Y VIGILANCIA DESDE EL 01 DE FEBRERO DE 2025.

RECONOCIMIENTO DE AJUSTE	VALOR OPERACIÓN
RESOLUCIÓN No. 0001 DEL 02 DE ENERO DE 2025	$ 1.799.300
Decreto No. 1572 del 24 de diciembre 2024, por medio del cual se fija el salario mínimo mensual legal para el año 2025 y el Decreto No. 1573 del 24 de diciembre de 2024, por el cual se reglamenta el auxilio de transporte para el año 2025	$ 1.867.508
Circular Externa No. 20241300000445 del 30 de diciembre del 2024 emitida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada avalado la subdirección administrativa y financiera mediante por radicado: I2025000457, del 08 de enero del 2025	$ 1.111.080
IPC 2025 - 5,20%	$ 3.768.448
TOTAL	**$ 8.546.336**

Fuente: Elaboración propia de la Subdirección para la Infancia

NOTA: Los valores por reconocimiento se proyectan desde el 01 de febrero del 2025 para los valores unitarios de acuerdo con el incremento del I.P.C para el año 2025 (5,20%) y ajustes en los rubros de talento humano (S.M.M.L.V y resolución de honorarios) y vigilancia de acuerdo con la normatividad vigente, el cual será reconocido a partir de la suscripción de la presente modificación en la plataforma transaccional SECOP II

B. PRÓRROGA

Teniendo en cuenta que la prórroga realizada en el mes de diciembre va hasta el día 31 de marzo de 2025 y se requiere adelantar el nuevo proceso competitivo para garantizar la prestación del servicio que cubra el resto de la vigencia 2025; por esto, se hace necesario **PRORROGAR** el convenio desde el **01 al 30 de abril de 2025**, con el fin de prestar el servicio para la atención integral de educación inicial de niñas y niños en primera infancia, en razón a que la educación para la primera infancia, implica un proceso continuo y permanente de interacciones y relaciones sociales de calidad, que posibilitan a los niños y a las niñas potenciar sus capacidades y desarrollar competencias para la vida, la Secretaría Distrital de Integración Social ha desarrollado una serie de programas a través de los cuales presta los servicios de educación inicial a niños y niñas de 0 a 5 años, cuya función es la de garantizar las condiciones materiales y sociales necesarias para el ejercicio pleno de los derechos de los niños y niñas, permitiendo el potenciamiento del desarrollo integral desde un modelo inclusivo y diferencial de calidad, mediante acciones que garanticen el cuidado calificado, experiencias pedagógicas significativas, el disfrute del arte, la cultura, el juego, actividades físicas, la promoción de vida,

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250224-155249-20dc89-03333020
2025-02-24T18:22:39-05:00 - Pagina 15 de 33

alimentación saludable y la generación de ambientes adecuados, seguros y acogedores que se enmarquen en los estándares técnicos para la calidad de la educación inicial, teniendo en cuenta la demanda de este servicio en las diferentes localidades del Distrito.

Por esto, la entidad requerirá contar con el tiempo suficiente para adelantar un nuevo proceso competitivo en la presente vigencia, el cual tiene las siguientes fases:

- Estructuración de documentos precontractuales: anexos técnicos, estudio de sector, estudio de mercado, estudios previos, entre otros, que son aplicables al proceso competitivo.
- Trámites administrativos acorde al procedimiento establecido en el manual de contratación de la Entidad.
- Aprobación Comité de Contratación.
- Publicación, cronograma y adjudicación del proceso competitivo en la plataforma transaccional SECOP II.

Es importante recalcar que los niños y las niñas de la ciudad conforman uno de los grupos poblacionales más vulnerables y uno de los que tiene mayor potencial estratégico para construir una sociedad de derechos, bajo dicho contexto, la Secretaría Distrital de Integración Social atendiendo la demanda que se encuentra en cada localidad, ha encontrado a través de la cooperación de distintas organizaciones que desarrollan programas de atención en educación a la primera infancia, una alternativa para garantizar la atención integral en educación inicial a niños y niñas del Distrito.

Así las cosas y teniendo en cuenta le necesidad de mantener la atención en educación inicial a niños y niñas del Distrito es necesario prorrogar el convenio de asociación desde el 01 de abril de 2025 al 30 de abril de 2025. El valor de ampliación del convenio corresponde a la suma de **OCHENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. ($82.966.650)[2],** de los cuales la SDIS aportará en dinero la suma **SETENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. ($74.621.869)** y el asociado aportará en especie la suma de **OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE ($8.344.781).**

Los precios unitarios para el cálculo de la estructura de costos de la prórroga se tomaron con el ajuste realizado por I.P.C, resolución 001 del 2025 y SMMLV, Decreto No. 1572 del 24 de diciembre 2024, Decreto No. 1573 del 24 de diciembre de 2024, Circular Externa No. 20241300000445 del 30 de diciembre del 2024 emitida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, información que fue calculada y verificada por la Subdirección Administrativa y Financiera por medio del I2025000457, del 08 de enero del 2025, como se observa en la siguiente tabla:

[2] Para financiar el valor del Reconocimiento del IPC, Vigilancia y Talento Humano, sumando al valor de la prórroga se reinvertirá y redistribuirá **DIECISIETE MILLONES SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE ($17.075.619),** de los cuales:

- **OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (8.546.336),** cubren en reconocimiento de ajuste desde el 01 de febrero del 2025.
- **OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE ($8.529.283)**, cubren parte de la **prórroga.**
- Se adicionan recursos por valor de **SETENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($74.437.367),** para cubrir la otra parte de la **prórroga**

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250224-155249-20dc89-03333020
2025-02-24T18:22:39-05:00 - Pagina 16 de 33

TABLA No. 05. DETALLE DE RECURSOS PARA AMPARAR LA PRÓRROGA

CONCEPTOS DE GASTO	VALOR TOTAL PRORROGA	APORTES ASOCIADO EN ESPECIE	APORTE SDIS EN DINERO
PROFESIONAL RESPONSABLE DEL JARDIN INFANTIL	$ 4.517.400,00	$ 0,00	$ 4.517.400,00
PROFESIONAL EN ATENCION EN PRIMERA INFANCIA	$ 18.922.050,00	$ 0,00	$ 18.922.050,00
AUXILIAR EN ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	$ 2.975.100,00	$ 0,00	$ 2.975.100,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	$ 2.339.100,00	$ 0,00	$ 2.339.100,00
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	$ 4.793.992,00	$ 0,00	$ 4.793.992,00
MANIPULADOR DE ALIMENTOS	$ 4.848.482,00	$ 0,00	$ 4.848.482,00
RECONOCIMIENTO AL USO DEL PREDIO	$ 3.631.736,00	$ 1.944.462,00	$ 1.687.274,00
TARIFA VIGILANCIA HASTA EL 14 DE JULIO 2024	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
(*) TARIFA VIGILANCIA DESDE EL 15 DE JULIO 2024	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
(*) TARIFA VIGILANCIA DESDE EL 1 DE ABRIL HASTA EL 30 DE ABRIL DEL 2025	$ 6.412.003,00	$ 0,00	$ 6.412.003,00
DESGASTE Y USO DE LOS BIENES MUEBLES Y EQUIPOS INDUSTRIALES PARA LA OPERACIÓN	$ 1.289.112,00	$ 1.289.112,00	$ 0,00
DESGASTE Y USO DOTACIÓN PARA LOS NIÑOS	$ 1.487.472,00	$ 1.487.472,00	$ 0,00
ELEMENTOS DE ASEO INSTITUCIONAL	$ 1.140.148,00	$ 1.140.148,00	$ 0,00
MATERIAL DIDACTICO	$ 1.817.160,00	$ 1.817.160,00	$ 0,00
PAPELERÍA ADMINISTRATIVA	$ 666.427,00	$ 666.427,00	$ 0,00
ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL	$ 7.028.480,00	$ 0,00	$ 7.028.480,00
PAPELERÍA NIÑOS	$ 544.540,00	$ 0,00	$ 544.540,00
MATERNALES - ALIMENTACIÓN	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
CAMINADORES- ALIMENTACIÓN	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
PÁRVULOS- ALIMENTACIÓN	$ 7.612.560,00	$ 0,00	$ 7.612.560,00
PRE JARDÍN- ALIMENTACIÓN	$ 10.285.600,00	$ 0,00	$ 10.285.600,00
JARDÍN- ALIMENTACIÓN	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
SERVICIOS PÚBLICOS E INTERNET	$ 1.534.896,00	$ 0,00	$ 1.534.896,00
PIGA	$ 433.732,00	$ 0,00	$ 433.732,00
MANTENIMIENTOS MENORES	$ 686.660,00	$ 0,00	$ 686.660,00
TOTALES	**$ 82.966.650**	**$ 8.344.781**	**$ 74.621.869**

Fuente: Elaboración propia de la Subdirección para la Infancia

Teniendo en cuenta la necesidad de mantener la atención en educación inicial a niños y niñas del Distrito se requiere **PRORROGAR** el Convenio de Asociación 7596 de 2024 de acuerdo con lo expuesto anteriormente hasta el 30 de abril de 2025 periodo que será amparado con recursos de reinversión, redistribución y adición al valor del convenio así:

- El valor total de la prórroga es por la suma de **OCHENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. ($82.966.650),** de los cuales, la SDIS aportará en dinero la suma **SETENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. ($74.621.869)** y el asociado aportará en especie la suma de **OCHO**

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250224-155249-20dc89-03333020
2025-02-24T18:22:39-05:00 - Pagina 17 de 33

MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE ($8.344.781).

- El valor de la reinversión y redistribución es por la suma de DIECISIETE MILLONES SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE **($17.075.619)** de los cuales se utilizaran **OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE ($8.529.283)**, para la prórroga y **OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE ($8.546.336)** por ajuste de IPC, Vigilancia, resolución de honorarios 0001 del 02 de enero del 2025 de Talento Humano de la SDIS y SMMLV
- El valor de la adición es por la suma de **SETENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($74.437.367)** así: la SDIS aporta en dinero la suma de **SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE ($65.294.338)** y el ASOCIADO aporta en especie la suma de **NUEVE MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL VEINTIUEVE PESOS M/CTE ($9.143.029).**

C. REINVERSIÓN Y REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS

De acuerdo con la Certificación de Recursos Disponibles para Reinversión y Redistribución del Convenio de Asociación No. 7596 de 2024 del 20 de enero del 2025, expedida por el supervisor del convenio, se identificaron recursos no ejecutados de la estructura de costos como aparece en la Tabla No. 06, de conformidad con los descuentos contemplados en la CLÁUSULA SEXTA – DESEMBOLSOS y los anexos técnicos que hacen parte integral del modificatorio. La inejecución antes mencionada, no implica que exista algún tipo incumplimiento por parte del asociado, en razón a que hace parte de la dinámica de la prestación del servicio o por menores valores, tal y como se evidencia en los soportes presentados por el asociado para los desembolsos.

A continuación, se presenta el detalle de los recursos disponibles a reinvertir y redistribuir:

TABLA No. 06 RECURSOS DISPONIBLES PARA REINVERTIR CON CORTE AL 06 DE DICIEMBRE DE 2024

TIPO DE GASTO	CONCEPTO DE GASTO	RECURSOS ASIGNADOS AL 06 DE DICIEMBRE 2024			EJECUCIÓN ACUMULADA AL 06 DE DICIEMBRE 2024			DISPONIBLE A REINVERTIR AL 06 DE DICIEMBRE 2024		
		APORTE SDIS	APORTE ASOCIADO	TOTAL	APORTE SDIS	APORTE ASOCIADO	TOTAL	APORTE SDIS	APORTE ASOCIADO	TOTAL
FIJOS	PROFESIONAL RESPONSABLE DEL JARDIN INFANTIL	29.917.253	-	29.917.253	29.902.666	-	29.902.666	14.587	-	14.587
	PROFESIONAL EN ATENCION EN PRIMERA INFANCIA	125.316.101	-	125.316.101	125.255.001	-	125.255.001	61.100	-	61.100

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250224-155249-20dc89-03333020
2025-02-24T18:22:39-05:00 - Pagina 18 de 33

TIPO DE GASTO	CONCEPTO DE GASTO	RECURSOS ASIGNADOS AL 06 DE DICIEMBRE 2024			EJECUCIÓN ACUMULADA AL 06 DE DICIEMBRE 2024			DISPONIBLE A REINVERTIR AL 06 DE DICIEMBRE 2024		
		APORTE SDIS	APORTE ASOCIADO	TOTAL	APORTE SDIS	APORTE ASOCIADO	TOTAL	APORTE SDIS	APORTE ASOCIADO	TOTAL
VARIABLES	AUXILIAR EN ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	19.607.206	-	19.607.206	19.597.599	-	19.597.599	9.607	-	9.607
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	15.491.887	-	15.491.887	15.106.667	-	15.106.667	385.220	-	385.220
	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	29.599.199	-	29.599.199	29.584.767	-	29.584.767	14.432	-	14.432
	MANIPULADOR DE ALIMENTOS	29.939.417	-	29.939.417	29.924.820	-	29.924.820	14.597	-	14.597
	RECONOCIMIENTO AL USO DEL PREDIO	11.232.465	12.944.611	24.177.076	11.227.118	12.938.450	24.165.568	5.347	6.161	11.508
	VIGILANCIA	39.544.027		39.544.027	39.524.505	-	39.524.505	19.522	-	19.522
	DESGASTE Y USO DE LOS BIENES MUEBLES Y EQUIPOS INDUSTRIALES PARA LA OPERACIÓN	-	8.296.121	8.296.121	-	8.292.036	8.292.036	-	4.085	4.085
	DESGASTE Y USO DOTACIÓN PARA LOS NIÑOS	-	9.572.645	9.572.645	-	9.567.931	9.567.931	-	4.714	4.714
	ELEMENTOS DE ASEO INSTITUCIONAL	-	7.337.271	7.337.271	-	7.333.659	7.333.659	-	3.612	3.612
	MATERIAL DIDACTICO	-	11.694.525	11.694.525	-	11.688.767	11.688.767	-	5.758	5.758
	PAPELERÍA ADMINISTRATIVA	-	4.288.705	4.288.705	-	4.286.595	4.286.595	-	2.110	2.110
	ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL	35.490.044	-	35.490.044	29.331.463	-	29.331.463	6.158.581	-	6.158.581
	PAPELERÍA NIÑOS	3.440.833	-	3.440.833	3.360.285	-	3.360.285	80.548	-	80.548
	MATERNALES - ALIMENTACIÓN	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	CAMINADORES-ALIMENTACIÓN	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	PÁRVULOS-ALIMENTACIÓN	47.890.672	-	47.890.672	44.519.831	-	44.519.831	3.370.841	-	3.370.841
	PRE JARDÍN-ALIMENTACIÓN	65.785.267	-	65.785.267	61.681.643	-	61.681.643	4.103.624	-	4.103.624
	JARDÍN-ALIMENTACIÓN	-	-	-	-	-	-	-	-	-
POR REALIZACIÓN	SERVICIOS PÚBLICOS E INTERNET	7.242.033	-	7.242.033	4.434.410	-	4.434.410	2.807.623	-	2.807.623
	PIGA	2.714.343	-	2.714.343	2.712.969	-	2.712.969	1.374	-	1.374
	MANTENIMIENTOS MENORES	4.419.213	-	4.419.213	4.417.037	-	4.417.037	2.176	-	2.176
TOTALES		**467.629.960**	**54.133.878**	**521.763.838**	**450.580.781**	**54.107.438**	**504.688.219**	**17.049.179**	**26.440**	**17.075.619**

Fuente: Elaboración propia de la Subdirección para la Infancia de acuerdo con los insumos reportados por la Supervisión del convenio

Los valores de la tabla fueron calculados conforme a la **Certificación de Recursos Disponibles para Reinversión y Redistribución del Convenio de Asociación No. 7596 de 2024**, con base en los siguientes criterios y debidamente soportados por la supervisión en el certificado correspondiente:

(*) RECURSOS ASIGNADOS AL 06 DE DICIEMBRE DE 2024: Corresponde al valor del presupuesto asignado con corte al 6 de diciembre de 2024. Este cálculo se realizó con base en los valores establecidos en la estructura de costos inicial.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250224-155249-20dc89-03333020
2025-02-24T18:22:39-05:00 - Página 19 de 33

(**) EJECUCIÓN ACUMULADA AL 06 DE DICIEMBRE DE 2024: Representa el valor de la ejecución presupuestal acumulada, calculada a partir de los informes de supervisión mensuales disponibles hasta la fecha de corte mencionada.
(***) DISPONIBLE A REINVERTIR AL 06 DE DICIEMBRE DE 2024: Se define como la diferencia entre los RECURSOS ASIGNADOS y la EJECUCIÓN ACUMULADA, reflejando los saldos disponibles para reinversión.
Toda la información presentada se encuentra debidamente respaldada por la supervisión en el certificado que avala los cálculos realizados y la disponibilidad de los recursos.

Teniendo en cuenta la Tabla No. 06, los recursos no ejecutados ascienden a la suma de **DIECISIETE MILLONES SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE ($17.075.619),** los cuales se discriminan así: **DIECISIETE MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($17.049.179),** que corresponden a aportes en dinero de la SDIS y **VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($26.440),** que corresponden a aportes en especie del Asociado, los recursos de la SDIS provienen de los CDP 9164 de 2024 y los CRP 9057 de 2024.

A continuación, se muestra el detalle por concepto de gasto como se realizará la reinversión y redistribución de los recursos disponibles.

TABLA No. 07 REINVERSIÓN Y REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS

CONCEPTOS DE GASTO	TOTAL REINVERSIÓN Y REDISTRIBUCIÓN	REINVERSION ASOCIADO (ESPECIE)	REDISTRIBUCION ASOCIADO (ESPECIE)	SALDO ASOCIADO (ESPECIE)	REINVERSION SDIS (DINERO)	REDISTRIBUCION SDIS (DINERO)	SALDO SDIS (DINERO)
PROFESIONAL RESPONSABLE DEL JARDIN INFANTIL	14.587,00	0,00	0,00	0,00	14.587,00	0,00	0,00
PROFESIONAL EN ATENCION EN PRIMERA INFANCIA	1.182.131,00	0,00	0,00	0,00	61.100,00	1.121.031,00	0,00
AUXILIAR EN ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	9.607,00	0,00	0,00	0,00	9.607,00	0,00	0,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	385.220,00	0,00	0,00	0,00	385.220,00	0,00	0,00
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	14.432,00	0,00	0,00	0,00	14.432,00	0,00	0,00
MANIPULADOR DE ALIMENTOS	14.597,00	0,00	0,00	0,00	14.597,00	0,00	0,00
RECONOCIMIENTO AL USO DEL PREDIO	11.508,00	6.161,00	0,00	0,00	5.347,00	0,00	0,00
TARIFA VIGILANCIA HASTA EL 14 DE JULIO 2024	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
(*) TARIFA VIGILANCIA DESDE EL 15 DE JULIO 2024	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
(*) TARIFA VIGILANCIA DESDE EL 1 DE ABRIL HASTA EL 30 DE ABRIL DEL 2025	19.522,00	0,00	0,00	0,00	19.522,00	0,00	0,00
DESGASTE Y USO DE LOS BIENES MUEBLES Y EQUIPOS INDUSTRIALES PARA LA OPERACIÓN	4.085,00	4.085,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DESGASTE Y USO DOTACIÓN PARA LOS NIÑOS	4.714,00	4.714,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ELEMENTOS DE ASEO INSTITUCIONAL	3.612,00	3.612,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
MATERIAL DIDACTICO	5.758,00	5.758,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250224-155249-20dc89-03333020
2025-02-24T18:22:39-05:00 - Pagina 20 de 33

CONCEPTOS DE GASTO	TOTAL REINVERSIÓN Y REDISTRIBUCIÓN	REINVERSION ASOCIADO (ESPECIE)	REDISTRIBUCION ASOCIADO (ESPECIE)	SALDO ASOCIADO (ESPECIE)	REINVERSION SDIS (DINERO)	REDISTRIBUCION SDIS (DINERO)	SALDO SDIS (DINERO)
PAPELERÍA ADMINISTRATIVA	2.110,00	2.110,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL	6.158.581,00	0,00	0,00	0,00	6.158.581,00	0,00	0,00
PAPELERÍA NIÑOS	80.548,00	0,00	0,00	0,00	80.548,00	0,00	0,00
MATERNALES - ALIMENTACIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CAMINADORES- ALIMENTACIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PÁRVULOS- ALIMENTACIÓN	3.370.841,00	0,00	0,00	0,00	3.370.841,00	0,00	0,00
PRE JARDÍN- ALIMENTACIÓN	4.103.624,00	0,00	0,00	0,00	4.103.624,00	0,00	0,00
JARDÍN- ALIMENTACIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SERVICIOS PÚBLICOS E INTERNET	1.686.591,91	0,00	0,00	0,00	1.686.591,91	-1.121.031,00	0,00
PIGA	1.374,00	0,00	0,00	0,00	1.374,00	0,00	0,00
MANTENIMIENTOS MENORES	2.176,00	0,00	0,00	0,00	2.176,00	0,00	0,00
TOTALES	**$ 17.075.619**	**$ 26.440**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 15.928.148**	**$ 0**	**$ 0**

Fuente: Elaboración propia de la Subdirección para la Infancia de acuerdo con los insumos reportados por la Supervisión del convenio

Nota: La reinversión y redistribución de la modificación No. 02, está financiado con recursos de inversión del Proyecto 7744 “Generación de Oportunidades para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia”, CDP No. 9164-2024, y CRP No. 9057-2024.

Se precisa que los recursos no ejecutados del convenio de asociación serán reinvertidos y redistribuidos por valor total de **DIECISIETE MILLONES SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE ($17.075.619)[3],** de acuerdo con los valores que se detallan en la Tabla 7.

Luego de la verificación de la información, con el fin de garantizar una correcta gestión en la programación, seguimiento y ejecución presupuestal, se identificaron los siguientes saldos disponibles tras la reinversión en los siguientes conceptos:

- SERVICIOS PUBLICOS E INTERNET: saldo de $1.121.031

Para asegurar la utilización completa de los recursos disponibles, estos saldos fueron redistribuidos en el siguiente rubro, así:

- PROFESIONAL EN ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA: $1.121.031

Teniendo un valor redistribuido total de **UN MILLÓN CIENTO VEINTIÚN MIL TREINTA Y UN PESOS M/CTE ($1.121.031).**

De acuerdo con lo anterior se hace necesario **REINVERTIR Y REDISTRIBUIR** la suma de **DIECISIETE MILLONES SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE ($17.075.619),** los cuales se discriminan así: **DIECISIETE MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($17.049.179),** que corresponden a aportes en dinero de la SDIS y **VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS**

[3] El valor reinvertido fue utilizado en el ajuste del IPC, por valor de **OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE ($8.344.781)**y la prórroga hasta el 30 de abril del 2025 por **SETENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($74.437.367).**

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250224-155249-20dc89-03333020
2025-02-24T18:22:39-05:00 - Pagina 21 de 33

M/CTE ($26.440), que corresponden a aportes en especie del Asociado, los aportes SDIS se encuentran respaldados con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 9164 y 17730 de 2024 y los Certificados de Registro Presupuestal No. 9057 y 17759 de 2024, expedidos por el Responsable del Presupuesto, de acuerdo con lo descrito en la estructura de costos del convenio anexa a esta justificación.

Como los recursos reinvertidos y redistribuidos no son suficientes para cubrir los ajustes por IPC, Vigilancia, resolución de honorarios y Talento Humano y salario mínimo, así como la prórroga, es por esto que se hace necesario adicionar al convenio la suma de **SETENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($74.437.367).**

D. ADICIÓN DE RECURSOS

Para garantizar la continuidad del servicio contratado hasta el 30 de abril de 2025, es necesario **ADICIONAR** la suma de **SETENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($74.437.367),** de los cuales la SDIS aporta en dinero la suma de **SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE ($65.294.338),** correspondientes al porcentaje de participación de 87,72% y el **ASOCIADO** aporta en especie la suma de **NUEVE MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL VEINTINUEVE PESOS M/CTE ($9.143.029)** correspondientes al porcentaje de participación de 12,28%**.TABLA No. 08 ADICIÓN DE RECURSOS**

CONCEPTOS DE GASTO	VALOR TOTAL ADICIÓN	VALOR TOTAL ADICIÓN ASOCIADO (ESPECIE)	% ASOCIADO	VALOR TOTAL ADICIÓN SDIS (DINERO)	% SDIS
PROFESIONAL RESPONSABLE DEL JARDIN INFANTIL	$ 4.785.613,00	$ 0,00	0,00%	$ 4.785.613,00	100,00%
PROFESIONAL EN ATENCION EN PRIMERA INFANCIA	$ 18.924.019,00	$ 0,00	0,00%	$ 18.924.019,00	100,00%
AUXILIAR EN ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	$ 3.151.693,00	$ 0,00	0,00%	$ 3.151.693,00	100,00%
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	$ 2.100.080,00	$ 0,00	0,00%	$ 2.100.080,00	100,00%
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	$ 5.708.588,00	$ 0,00	0,00%	$ 5.708.588,00	100,00%
MANIPULADOR DE ALIMENTOS	$ 5.772.365,00	$ 0,00	0,00%	$ 5.772.365,00	100,00%
RECONOCIMIENTO AL USO DEL PREDIO	$ 3.979.252,00	$ 2.130.525,00	53,54%	$ 1.848.727,00	46,46%
TARIFA VIGILANCIA HASTA EL 14 DE JULIO 2024	$ 0,00	$ 0,00	0,00%	$ 0,00	0,00%
(*) TARIFA VIGILANCIA DESDE EL 15 DE JULIO 2024	$ 1.111.080,00	$ 0,00	0,00%	$ 1.111.080,00	100,00%
(*) TARIFA VIGILANCIA DESDE EL 1 DE ABRIL HASTA EL 30 DE ABRIL DEL 2025	$ 6.392.481,00	$ 0,00	0,00%	$ 6.392.481,00	100,00%
DESGASTE Y USO DE LOS BIENES MUEBLES Y EQUIPOS INDUSTRIALES PARA LA OPERACIÓN	$ 1.412.403,00	$ 1.412.403,00	100,00%	$ 0,00	0,00%
DESGASTE Y USO DOTACIÓN PARA LOS NIÑOS	$ 1.629.742,00	$ 1.629.742,00	100,00%	$ 0,00	0,00%
ELEMENTOS DE ASEO INSTITUCIONAL	$ 1.249.248,00	$ 1.249.248,00	100,00%	$ 0,00	0,00%
MATERIAL DIDACTICO	$ 1.990.914,00	$ 1.990.914,00	100,00%	$ 0,00	0,00%
PAPELERÍA ADMINISTRATIVA	$ 730.197,00	$ 730.197,00	100,00%	$ 0,00	0,00%
ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL	$ 1.563.019,00	$ 0,00	0,00%	$ 1.563.019,00	100,00%
PAPELERÍA NIÑOS	$ 517.800,00	$ 0,00	0,00%	$ 517.800,00	100,00%
MATERNALES - ALIMENTACIÓN	$ 0,00	$ 0,00	0,00%	$ 0,00	0,00%
CAMINADORES- ALIMENTACIÓN	$ 0,00	$ 0,00	0,00%	$ 0,00	0,00%
PÁRVULOS- ALIMENTACIÓN	$ 4.993.399,00	$ 0,00	0,00%	$ 4.993.399,00	100,00%
PRE JARDÍN- ALIMENTACIÓN	$ 7.197.976,00	$ 0,00	0,00%	$ 7.197.976,00	100,00%
JARDÍN- ALIMENTACIÓN	$ 0,00	$ 0,00	0,00%	$ 0,00	0,00%
SERVICIOS PÚBLICOS E INTERNET	$ 0,00	$ 0,00	0,00%	$ 0,00	0,00%
PIGA	$ 475.222,00	$ 0,00	0,00%	$ 475.222,00	100,00%
MANTENIMIENTOS MENORES	$ 752.276,00	$ 0,00	0,00%	$ 752.276,00	100,00%
TOTALES	**$ 74.437.367**	**$ 9.143.029**	**12,28%**	**$ 65.294.338**	**87,72%**

Fuente: Elaboración propia de la Subdirección para la Infancia

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250224-155249-20dc89-03333020
2025-02-24T18:22:39-05:00 - Pagina 22 de 33

La adición de la modificación No. 02 que se pretende suscribir, estará financiada por parte de la SDIS, con recursos del Proyecto 7939 “Desarrollo de capacidades para las gestantes, niñas, niños, adolescentes y sus familias que promuevan su desarrollo integral en Bogotá D.C.”, con el CDP 7564-2025 por valor de **SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE ($65.294.338).**

a adición que se pretende suscribir no supera el 50%del valor inicial del convenio conforme lo señalado en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, para garantizar la continua prestación del servicio hasta el 30 de abril de 2025, con el fin de dar continuidad a la prestación del servicio para la atención integral de educación inicial de niñas y niños en primera infancia, como se detalla en la siguiente tabla:

TABLA NO. 09 DETALLE ADICIÓN

	Valor Inicial del Convenio No. 7596 - 2024	Valor Max Adición -50%	Adición No. 1 (2024)	Adición No. 2 (2025)	Total Adiciones
Valor	$ 554.029.711	$ 277.014.855	$ 162.664.732	$ 74.437.367	$ 237.102.099
%	100,00%	50,00%	29,36%	13,44%	42,80%
SMMLV	426,18	213,09	125,13	52,29	177,42

SMMLV 2024	$ 1.300.000
SMMLV 2025	$ 1.423.500

Fuente: Elaboración propia Subdirección para la Infancia

E. INCORPORACIÓN DE ESTRUCTURA DE COSTOS PARA EL PLAZO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE FEBRERO DE 2025 Y EL 30 DE ABRIL DE 2025.

Dada la necesidad escrita en los literales anteriores se **debe INCORPORAR** integralmente la estructura de costos comprendida entre el 01 DE FEBRERO DE 2025 Y EL 30 DE ABRIL DE 2025, por un valor total de **NOVENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($91.512.986)[4],** de los cuales la SDIS aportará en dinero la suma de **OCHENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE. ($82.343.517)** y el asociado aportará en especie la suma de **NUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. ($9.169.469).**

[4] El valor total de la estructura de costos comprendida entre el 01 de febrero de 2025 y el 30 de abril de 2025 será financiada así:

- **DIECISIETE MILLONES SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE. ($17.075.619),** de los cuales la SDIS aportará en dinero la suma **DIECISIETE MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. ($17.049.179)** y el asociado aportará en especie la suma de **VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE. ($26.440).**
- Adicionar el valor **SETENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($74.437.367)** así: la SDIS aporta en dinero la suma de **SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE ($65.294.338)** correspondiente al 87,72% y el ASOCIADO aporta en especie la suma de **NUEVE MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL VEINTIUEVE PESOS M/CTE ($9.143.029)**, correspondiente al 12,28%.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250224-155249-20dc89-03333020
2025-02-24T18:22:39-05:00 - Pagina 23 de 33

Teniendo en cuenta lo anterior y la estructura de costos se pretende incorporar de la siguiente manera:

- Reconocer por ajuste al I.P.C, Talento Humano y Vigilancia desde el 01 de febrero del 2025, tiene un valor total de **OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE ($8.546.336).**
- Prorrogar el convenio de asociación hasta el 30 de abril de 2025, por el valor correspondiente a la suma de **OCHENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. ($82.966.650)[5],** de los cuales la SDIS aportará en dinero la suma **SETENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. ($74.621.869)** y el asociado aportará en especie la suma de **OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE ($8.344.781).**

TABLA No. 10. ESTRUCTURA DE COSTOS DE LA MODIFICACIÓN

CONCEPTOS DE GASTO	VALOR TOTAL MODIFICACIÓN	APORTES ASOCIADO EN ESPECIE	APORTE SDIS EN DINERO
PROFESIONAL RESPONSABLE DEL JARDIN INFANTIL	$ 4.800.200,00	$ 0,00	$ 4.800.200,00
PROFESIONAL EN ATENCION EN PRIMERA INFANCIA	$ 20.106.150,00	$ 0,00	$ 20.106.150,00
AUXILIAR EN ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	$ 3.161.300,00	$ 0,00	$ 3.161.300,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	$ 2.485.300,00	$ 0,00	$ 2.485.300,00
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	$ 5.723.020,00	$ 0,00	$ 5.723.020,00
MANIPULADOR DE ALIMENTOS	$ 5.786.962,00	$ 0,00	$ 5.786.962,00
RECONOCIMIENTO AL USO DEL PREDIO	$ 3.990.760,00	$ 2.136.686,00	$ 1.854.074,00
TARIFA VIGILANCIA HASTA EL 14 DE JULIO 2024	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
(*) TARIFA VIGILANCIA DESDE EL 15 DE JULIO 2024	$ 1.111.080,00	$ 0,00	$ 1.111.080,00
(*) TARIFA VIGILANCIA DESDE EL 1 DE ABRIL HASTA EL 30 DE ABRIL DEL 2025	$ 6.412.003,00	$ 0,00	$ 6.412.003,00
DESGASTE Y USO DE LOS BIENES MUEBLES Y EQUIPOS INDUSTRIALES PARA LA OPERACIÓN	$ 1.416.488,00	$ 1.416.488,00	$ 0,00

[5] Para financiar el valor del Reconocimiento del IPC, Vigilancia y Talento Humano, sumando al valor de la prórroga se reinvertirá y redistribuirá **DIECISIETE MILLONES SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE ($17.075.619),** de los cuales:

- **OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE ($8.546.336),** cubren en reconocimiento de ajuste desde el 01 de febrero del 2025.
- **OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE ($8.529.283)**, cubren parte de la **prórroga.**
- Se adicionan recursos por valor **SETENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($74.437.367),** para cubrir la otra parte de la **prórroga**

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250224-155249-20dc89-03333020
2025-02-24T18:22:39-05:00 - Página 24 de 33

CONCEPTOS DE GASTO	VALOR TOTAL MODIFICACIÓN	APORTES ASOCIADO EN ESPECIE	APORTE SDIS EN DINERO
DESGASTE Y USO DOTACIÓN PARA LOS NIÑOS	$ 1.634.456,00	$ 1.634.456,00	$ 0,00
ELEMENTOS DE ASEO INSTITUCIONAL	$ 1.252.860,00	$ 1.252.860,00	$ 0,00
MATERIAL DIDACTICO	$ 1.996.672,00	$ 1.996.672,00	$ 0,00
PAPELERÍA ADMINISTRATIVA	$ 732.307,00	$ 732.307,00	$ 0,00
ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL	$ 7.721.600,00	$ 0,00	$ 7.721.600,00
PAPELERÍA NIÑOS	$ 598.348,00	$ 0,00	$ 598.348,00
MATERNALES - ALIMENTACIÓN	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
CAMINADORES- ALIMENTACIÓN	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
PÁRVULOS- ALIMENTACIÓN	$ 8.364.240,00	$ 0,00	$ 8.364.240,00
PRE JARDÍN- ALIMENTACIÓN	$ 11.301.600,00	$ 0,00	$ 11.301.600,00
JARDÍN- ALIMENTACIÓN	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
SERVICIOS PÚBLICOS E INTERNET	$ 1.686.592,00	$ 0,00	$ 1.686.592,00
PIGA	$ 476.596,00	$ 0,00	$ 476.596,00
MANTENIMIENTOS MENORES	$ 754.452,00	$ 0,00	$ 754.452,00
TOTALES	**$ 91.512.986**	**$ 9.169.469**	**$ 82.343.517**

Fuente: Elaboración propia Subdirección para la Infancia.

F. MODIFICAR en la CLÁUSULA CUARTA – VALOR

Teniendo en cuenta que se requiere adicionar el valor del convenio de acuerdo con los ajustes realizados para desde el 01 de febrero del 2025, por concepto de I.P.C, aplicación de la Resolución 001 del 2025, los Decretos 1572 del 2024 y 1573 del 2024 y las tarifas vigentes de Vigilancia para el 2025, y la prórroga del 01 de abril al 30 de abril del 2025, como se indicó en los literales anteriores, se hace necesario modificar la CLÁUSULA CUARTA – VALOR, así:

CLÁUSULA CUARTA: – VALOR: El valor total del convenio de asociación inicial y modificaciones corresponde a la suma de **SETECIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($791.131.810)**, discriminados de la siguiente manera: LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS aporta en dinero la suma de **SETECIENTOS OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL VEINTITRES PESOS M/CTE ($708.835.023)** correspondiente al 89,60% y el ASOCIADO aporta en especie la suma de **OCHENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($82.296.787)** correspondiente al 10,40%, los cuales incluyen impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el asociado durante la ejecución del Convenio.

Teniendo en cuenta, lo descrito en el presente apartado, el supervisor del convenio considera conveniente y oportuno modificar el convenio de asociación a través de un OTROSÍ POR

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250224-155249-20dc89-03333020
2025-02-24T18:22:39-05:00 - Página 25 de 33

RECONOCIMIENTO IPC, AJUSTE CIRCULAR DE LA SUPERVIGILANCIA Y RESOLUCIÓN DE HONORARIOS DE LA SDIS, PRORROGA, REINVERSIÓN REDISTRIBUCIÓN Y ADICIÓN.

3.3. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

La Secretaría Distrital de Integración Social a través del Asociado **FUNDACION MANOS UNIDAS DE COLOMBIA** viene prestando el servicio de atención Integral a la Primera Infancia a niños y niñas en la Localidad de Engativá con una asignación de 76 cupos a los cuales se pretende dar continuidad en la vigencia 2025. Así las cosas, se requiere la prestación de los servicios de educación inicial a niños y niñas de 0 a 5 años y el acceso a condiciones materiales y sociales que garanticen el desarrollo de todas sus capacidades y potencialidades y el pleno ejercicio de sus derechos.

Atendiendo a que el convenio de asociación No. 7596 del 2024 suscrito con el asociado **FUNDACION MANOS UNIDAS DE COLOMBIA**, finaliza el día 31 de marzo de 2025, se considera conveniente y oportuno realizar un otrosí por reconocimiento IPC, ajuste circular de la supervigilancia y resolución de honorarios de la SDIS, Salario Mínimo Mensual Legal Vigente, prorroga, reinversión redistribución y adición al referido convenio, ya que la SDIS, encuentra la necesidad de continuar garantizando la atención de niños y niñas en el jardín infantil como se evidencia en el numeral 3.2, y teniendo en cuenta que el Convenio se encuentra vigente y durante su ejecución se ha venido cumpliendo conforme a lo establecido en el convenio y sus documentos soporte, en este sentido este supervisor encuentra técnica, jurídica y financieramente la viabilidad del trámite solicitado conforme al estado de la ejecución descrito en los informes de supervisión y además el mismo no supera el 50% de SMMLV permitido.

En virtud de lo antes descrito, el supervisor del Convenio de Asociación considera conveniente adelantar una modificación, en los términos descritos en el numeral anterior.

Aunado a lo anterior, el asociado acepta de manera integral esta modificación mediante comunicado de fecha 13 de febrero de 2025, que hace parte de la modificación.

3.4. OBJETO DE LA MODIFICACIÓN Y CLÁUSULAS DEL CONTRATO (ANEXO TÉCNICO/ESTUDIO PREVIO) A MODIFICAR

3.4.1. OTROSÍ MODIFICATORIO Se modifica la estructura de costos por ajuste del IPC, Resolución, SMMLV y Vigilancia, desde el 01 de febrero del 2025, aplicado en los costos fijos, costos variables y costos por realización.

TIPOS DE COSTO	VALOR RECONOCIMIENTO DESDE EL 01 DE FEBRERO DEL 2025
COSTOS FIJOS	5.769.376
COSTOS VARIABLES	2.514.608

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250224-155249-20dc89-03333020
2025-02-24T18:22:39-05:00 - Pagina 26 de 33

COSTOS POR REALIZACIÓN	262.352
VALOR TOTAL	**$ 8.546.336**

Fuente: Elaboración propia Subdirección para la Infancia.

PARAGRAFO: Los valores por reconocimiento se proyectan desde el 01 de febrero del 2025 para los valores unitarios de acuerdo con el incremento del I.P.C para el año 2025 (5,20%) y ajustes en los rubros de talento humano (S.M.M.L.V y resolución de honorarios) y vigilancia de acuerdo con la normatividad vigente, el cual será reconocido a partir de la suscripción de la presente modificación en la plataforma transaccional SECOP II [L1]

3.4.2. PRORROGAR el plazo de ejecución establecido en la **CLÁUSULA SÉPTIMA – PLAZO**, El plazo de ejecución será **HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2025**, plazo que se cuenta a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

3.4.3. REINVERTIR Y REDISTRIBUIR la suma de **DIECISIETE MILLONES SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE ($17.075.619),** los cuales se discriminan así: **DIECISIETE MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($17.049.179),** que corresponden a aportes en dinero de la SDIS y **VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($26.440),** que corresponden a aportes en especie del Asociado, los cuales corresponden a aportes en especie del asociado, los aportes SDIS se encuentran respaldados con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 9164 de 2024 y los Certificados de Registro Presupuestal No. 9057 de 2024, expedidos por el Responsable del Presupuesto, de acuerdo con lo descrito en la estructura de costos del convenio anexa a esta modificación.

PARAGRAFO: El valor reinvertido y redistribuido por valor de **DIECISIETE MILLONES SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE ($17.075.619),** se distribuye así:

OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE ($8.529.283), para el periodo del 01 al 31 de marzo del 2025 y **OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE ($8.546.336)** fue utilizado para la financiación del ajuste de la modificación por concepto de IPC, Resolución 001 del 2025, ajuste en salario mínimo y tarifas de Vigilancia 2025.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250224-155249-20dc89-03333020
2025-02-24T18:22:39-05:00 - Pagina 27 de 33

3.4.4. **ADICIONAR al VALOR** del CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 7596 de 2024 establecido en la **CLÁUSULA CUARTA** la suma de: **SETENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($74.437.367)** así: la SDIS aporta en dinero la suma de **SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE ($65.294.338)** correspondiente al 87,72% y el ASOCIADO aporta en especie la suma de **NUEVE MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL VEINTIUEVE PESOS M/CTE ($9.143.029)**, correspondiente al 12,28%.

El valor a adicionar del aporte de la SDIS, se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el responsable de Presupuesto adjunto a la presente justificación, así:

NO. DE CDP	VIGENCIA	NO. DE PROYECTO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR CDP	VALOR AFECTADO CDP
7564	**2025**	**7939**	Desarrollo de capacidades para las gestantes, niñas, niños, adolescentes y sus familias que promuevan su desarrollo integral en Bogotá D.C.	**$65.294.338**	**$65.294.338**
SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE ($65.294.338)					

3.4.5. **MODIFICAR** la **CLÁUSULA CUARTA** - **VALOR** teniendo en cuenta el valor inicial y las modificaciones del CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 7596 de 2024 la cual quedará así: **SETECIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($791.131.810)**, discriminados de la siguiente manera: LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS aporta en dinero la suma de **SETECIENTOS OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL VEINTITRES PESOS M/CTE ($708.835.023)** correspondiente al 89,60% y el ASOCIADO aporta en especie la suma de **OCHENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($82.296.787)** correspondiente al 10,40%, el cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el asociado durante la ejecución del Convenio.

3.4.6. De conformidad con la **CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA – DOCUMENTOS, INCORPORAR** la estructura de costos por medio de la cual se ejecutará el convenio de asociación desde el 1 de febrero del 2025 aprobadas por la Subdirección para la Infancia y el Asociado, por valor de **NOVENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS OCHNETA Y SEIS PESOS M/CTE. ($91.512.986),** de los cuales la SDIS aportará en dinero la suma **OCHENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE. ($82.343.517)** y el asociado aportará en especie la suma de **NUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. ($9.169.469).**

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250224-155249-20dc89-03333020
2025-02-24T18:22:39-05:00 - Pagina 28 de 33

CONCEPTOS DE GASTO	VALOR TOTAL MODIFICACIÓN	APORTES ASOCIADO EN ESPECIE	APORTE SDIS EN DINERO
PROFESIONAL RESPONSABLE DEL JARDIN INFANTIL	$ 4.800.200,00	$ 0,00	$ 4.800.200,00
PROFESIONAL EN ATENCION EN PRIMERA INFANCIA	$ 20.106.150,00	$ 0,00	$ 20.106.150,00
AUXILIAR EN ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	$ 3.161.300,00	$ 0,00	$ 3.161.300,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	$ 2.485.300,00	$ 0,00	$ 2.485.300,00
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	$ 5.723.020,00	$ 0,00	$ 5.723.020,00
MANIPULADOR DE ALIMENTOS	$ 5.786.962,00	$ 0,00	$ 5.786.962,00
RECONOCIMIENTO AL USO DEL PREDIO	$ 3.990.760,00	$ 2.136.686,00	$ 1.854.074,00
TARIFA VIGILANCIA HASTA EL 14 DE JULIO 2024	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
(*) TARIFA VIGILANCIA DESDE EL 15 DE JULIO 2024	$ 1.111.080,00	$ 0,00	$ 1.111.080,00
(*) TARIFA VIGILANCIA DESDE EL 1 DE ABRIL HASTA EL 30 DE ABRIL DEL 2025	$ 6.412.003,00	$ 0,00	$ 6.412.003,00
DESGASTE Y USO DE LOS BIENES MUEBLES Y EQUIPOS INDUSTRIALES PARA LA OPERACIÓN	$ 1.416.488,00	$ 1.416.488,00	$ 0,00
DESGASTE Y USO DOTACIÓN PARA LOS NIÑOS	$ 1.634.456,00	$ 1.634.456,00	$ 0,00
ELEMENTOS DE ASEO INSTITUCIONAL	$ 1.252.860,00	$ 1.252.860,00	$ 0,00
MATERIAL DIDACTICO	$ 1.996.672,00	$ 1.996.672,00	$ 0,00
PAPELERÍA ADMINISTRATIVA	$ 732.307,00	$ 732.307,00	$ 0,00
ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL	$ 7.721.600,00	$ 0,00	$ 7.721.600,00
PAPELERÍA NIÑOS	$ 598.348,00	$ 0,00	$ 598.348,00
MATERNALES - ALIMENTACIÓN	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
CAMINADORES- ALIMENTACIÓN	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
PÁRVULOS- ALIMENTACIÓN	$ 8.364.240,00	$ 0,00	$ 8.364.240,00
PRE JARDÍN- ALIMENTACIÓN	$ 11.301.600,00	$ 0,00	$ 11.301.600,00
JARDÍN- ALIMENTACIÓN	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
SERVICIOS PÚBLICOS E INTERNET	$ 1.686.592,00	$ 0,00	$ 1.686.592,00
PIGA	$ 476.596,00	$ 0,00	$ 476.596,00
MANTENIMIENTOS MENORES	$ 754.452,00	$ 0,00	$ 754.452,00
TOTALES	**$ 91.512.986**	**$ 9.169.469**	**$ 82.343.517**

3.4.7. **MODIFICAR LAS GARANTÍAS** en concordancia con lo dispuesto en la **CLÁUSULA OCTAVA** del **CONVENIO,** El ASOCIADO, a través de su Representante Legal **DEBERÁ SOLICITAR A LA ASEGURADORA LA MODIFICACIÓN DE LAS GARANTÍAS**, inicialmente constituidas, de conformidad con la presente modificación y, en un término de tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción de la presente modificación.

3.4.8. Las demás disposiciones que no sean contrarias a lo previsto en el presente documento continuarán vigentes.

3.4.9. La presente modificación requiere para su perfeccionamiento la aceptación de las partes en la plataforma transaccional SECOP II.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250224-155249-20dc89-03333020
2025-02-24T18:22:39-05:00 - Pagina 29 de 33

4. EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONVENIO

A continuación, se presenta la ejecución financiera del convenio de acuerdo con los montos efectivamente girados, tomados de la información reportada en BOGDATA con corte al 30 de diciembre de 2024, correspondiente al informe de supervisión con corte al 06 de diciembre de 2024, así como el seguimiento a la ejecución física y financiera del convenio de asociación, realizado por la Supervisión con corte a la misma fecha:

TABLA No. 11 – EJECUCIÓN FINANCIERA – VIGENCIA 2024

CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° 7596 DE 2024			
Valor Inicial	$	554.029.711	100,00%
Valor aporte SDIS	$	498.626.640	90,00%
Valor aporte Asociado	$	55.403.071	10,00%
Valor Adición	$	162.664.732	100,00%
Valor adición SDIS	$	144.914.045	89,09%
Valor adición Asociado	$	17.750.687	10,91%
Valor Total	$	716.694.443	100,00%
Valor total aporte SDIS	$	643.540.685	89,79%
Valor total aporte Asociado	$	73.153.758	10,21%
Valor desembolsado SDIS corte al 31 de diciembre 2024	$	450.580.781	70,02%
Valor ejecutado aportes Asociado corte al 31 de diciembre 2024	$	54.107.438	73,96%
Valor pendiente por pagar y desembolsar SDIS	$	192.959.904	29,98%
Valor por ejecutar del Asociado	$	19.046.320	26,04%

Nota 1: Carpeta compartida en drive por la DADE con la siguiente ruta:

Certificado de registro presupuestal No. 9057 y 17759 de 2024.

CRP_31122024.XLSX

Nota 2: Para la presente modificación se tiene con corte al treinta y uno (31) de diciembre de 2024, fecha real de último desembolso realizado.

Conforme al último informe de supervisión:

- Ejecución física 74% al 6 de diciembre de 2024
- Ejecución Financiera 68% al 06 de diciembre de 2024

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250224-155249-20dc89-03333020
2025-02-24T18:22:39-05:00 - Pagina 30 de 33

MARTHA ISABEL TORRES TORRES
Subdirectora Local para la Integración Social de Fontibón
Supervisora convenio de asociación 7596-2024

Elaboró: Fabio Andrés Ricaurte Mora – Contratista - Subdirección para la Infancia
Elaboró: Zyryuk Gómez Blanco – Contratista - Subdirección para la Infancia
Revisó: Sandra Carolina Pachón – Contratista - Subdirección para la Infancia
Revisó: Paola Lizbeth Urrego Baena – Contratista - Subdirección para la Infancia
Revisó: Sonia Edith Rodríguez Gómez – Contratista - Subdirección para la Infancia

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250224-155249-20dc89-03333020
2025-02-24T18:22:39-05:00 - Pagina 31 de 33

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

1. JUSTIFICACION MODIFICACION 7596-2024 FINAL

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250224-155249-20dc89-03333020

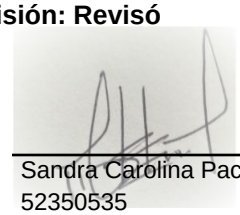
Estado: Finalizado

Creación: 2025-02-24 15:52:49

Finalización: 2025-02-24 18:22:37

Escanee el código para verificación

Revisión: Revisó



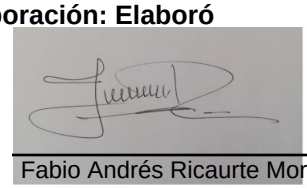
Sandra Carolina Pachon Ayala
52350535
spachon@sdis.gov.co
Contratista
Subdireccion para la Infancia

Elaboración: Elaboró



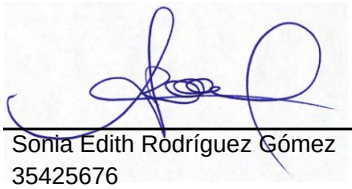
ZYRYUK GOMEZ BLANCO
1013616752
ZGomez@sdis.gov.co
PROFESIONAL SUBDIRECCION PARA LA INFANCIA

Elaboración: Elaboró



Fabio Andrés Ricaurte Mora
7180246
fricaurte@sdis.gov.co

Revisión: Revisó



Sonia Edith Rodríguez Gómez
35425676
serodriguezg@sdis.gov.co

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250224-155249-20dc89-03333020
2025-02-24T18:22:39-05:00 - Pagina 32 de 33

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

1. JUSTIFICACION MODIFICACION 7596-2024 FINAL

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250224-155249-20dc89-03333020

Creación: 2025-02-24 15:52:49

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-02-24 18:22:37

Escanee el código para verificación

Firma: Subdirectora Local para la Integración Social de Fontibón

Marta Isabel Torres Torres
24049915
mtorresi@sdis.gov.co
Subdirectora Local para la Integración Social de Fontibón (E)
Secretaría Distrital de Integración Social

Revisión: Revisó

Paola Lizbeth Urrego Baena
53009953
purregob@sdis.gov.co
Contratista
SDIS.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250224-155249-20dc89-03333020
2025-02-24T18:22:39-05:00 - Pagina 33 de 33

REPORTE DE TRAZABILIDAD

1. JUSTIFICACION MODIFICACION 7596-2024 FINAL

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250224-155249-20dc89-03333020

Creación: 2025-02-24 15:52:49

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-02-24 18:22:37

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Revisión	Sonia Edith Rodríguez Gómez serodriguezg@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2025-02-24 15:53:12 Lec.: 2025-02-24 15:53:40 Res.: 2025-02-24 15:54:01 IP Res.: 190.253.166.166
Elaboración	Fabio Andrés Ricaurte Mora fricaurte@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2025-02-24 15:54:01 Lec.: 2025-02-24 15:54:38 Res.: 2025-02-24 15:55:09 IP Res.: 186.102.19.61
Elaboración	ZYRYUK GOMEZ BLANCO ZGomez@sdis.gov.co PROFESIONAL SUBDIRECCION PARA LA INFANCI	Aprobado	Env.: 2025-02-24 15:55:09 Lec.: 2025-02-24 15:55:35 Res.: 2025-02-24 15:55:58 IP Res.: 181.137.160.174
Revisión	Sandra Carolina Pachon Ayala spachon@sdis.gov.co Contratista Subdireccion para la Infancia	Aprobado	Env.: 2025-02-24 15:55:58 Lec.: 2025-02-24 16:37:17 Res.: 2025-02-24 16:37:25 IP Res.: 186.29.4.0
Revisión	Paola Lizbeth Urrego Baena purregob@sdis.gov.co Contratista SDIS.	Aprobado	Env.: 2025-02-24 16:37:25 Lec.: 2025-02-24 16:37:39 Res.: 2025-02-24 16:37:44 IP Res.: 186.84.90.204
Firma	Marta Isabel Torres Torres mtorresi@sdis.gov.co Subdirectora Local para la Integración S Secretaría Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2025-02-24 16:37:44 Lec.: 2025-02-24 18:22:00 Res.: 2025-02-24 18:22:37 IP Res.: 181.236.4.176